

Designan asesor de la Jefatura Institucional del Archivo General de la Nación y le asignan funciones de jefe de Unidad Funcional I de Gestión Documental y Servicio al Ciudadano

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 000002-2024-AGN/JEF

Lima, 3 de enero del 2024

VISTOS, el Memorando N° 196-2023-AGN/JEF, de fecha 28 de diciembre de 2023, de la Jefatura del Archivo General de la Nación; el Informe N° 775-2023-AGN/OA-ARH, de fecha 29 de diciembre de 2023, del Área de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Informe N° 640-2024-AGN/SG-OAJ, de fecha 03 de enero de 2024, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 7 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, dispone que mediante resolución del titular de la entidad se acepta la renuncia o se dispone una nueva designación o nombramiento de los actuales funcionarios con cargo de confianza;

Que, el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1057 define al contrato administrativo de servicios como una modalidad especial de contratación laboral privativa del Estado, que no se encuentra sujeta a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, el régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales. A su vez, el literal a) del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y sus modificatorias, indica que es posible la designación temporal de los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios, entre otros, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, mediante el Memorando N° 196-2023-AGN/JEF, la Jefatura del Archivo General de la Nación comunica el cargo a disposición puesto por el señor Jorge Alberto Espino Sánchez, como asesor de la Jefatura Institucional y, en adición a sus funciones, jefe de la Unidad Funcional de Gestión Documental y Servicio al Ciudadano del Archivo General de la Nación;

Que, mediante el Informe N° 775-2023-AGN/OA-ARH, el Área de Recursos Humanos de la Oficina de Administración informa que, de la evaluación realizada a la nueva persona propuesta en ocupar el cargo de confianza, en virtud de lo comunicado por el señor Jorge Alberto Espino Sánchez, resulta necesario designar al señor Jaime Adhemir Gallegos Rondón y asignarle las funciones de jefe de Unidad funcional I de Gestión Documental y Servicio al Ciudadano en adición a sus funciones;

Que mediante el Informe N° 640-2023-AGN/SG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina a favor de la designación de la persona propuesta en asumir el cargo de confianza de asesor de la Jefatura Institucional y, en adición a sus funciones, asignarle las correspondientes a jefe de la Unidad Funcional I de Gestión Documental y Servicio al Ciudadano;

Con los visados de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General;

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, y sus modificatorias; y el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado a través del Decreto Supremo N° 005-2018-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar, con efectividad al 4 de enero de 2024, al señor Jaime Adhemir Gallegos Rondón al cargo de confianza de asesor de la Jefatura Institucional del Archivo General de la Nación.

Artículo 2.- Asignar al señor Jaime Adhemir Gallegos Rondón las funciones de jefe de Unidad Funcional I de Gestión Documental y Servicio al Ciudadano, en adición a sus funciones de asesor de la Jefatura Institucional.

Artículo 3.- Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 215-2023-AGN/JEF, de fecha 31 de agosto de 2023, en virtud de la nueva designación.

Artículo 4.- Encargar a la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración que incorpore copia de la presente resolución en el legajo personal del señor Jaime Adhemir Gallegos Rondón.

Artículo 5.- Disponer que la Unidad Funcional de Gestión Documental y Servicio al Ciudadano notifique la presente resolución a los interesados.

Artículo 6.- Disponer a la Secretaría General la publicación de la presente resolución en el diario oficial El Peruano, y a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadísticas la publicación en el portal institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RICARDO ARTURO MOREAU HEREDIA
Jefe Institucional

2249972-1

SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS, CARGA Y MERCANCÍAS

Aprueban proyecto de “Directiva que Regula la Fiscalización de las Entidades Certificadoras de Vehículos de Colección por la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías-SUTRAN”

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° D000088-2023-SUTRAN-SP

Lima, 29 de diciembre del 2023

VISTOS: La Resolución de Superintendencia N° D000069-2023-SUTRAN-SP, el Informe N° D000154-2023-SUTRAN-SGN de la Subgerencia de Normas, el Memorando N° D000434-2023-SUTRAN-GEN de la Gerencia de Estudios y Normas, el Informe N° D000182-2023-SUTRAN-UPM de la Unidad de Planeamiento y Modernización, el Memorando N° D000459-2023-SUTRAN-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° D000374-2023-SUTRAN-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Informe N° D000384-2023-SUTRAN-GG de la Gerencia General, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29380 se crea la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías-SUTRAN, entidad que tiene competencia para normar, supervisar, fiscalizar y sancionar las actividades del transporte de personas, carga y mercancías en los ámbitos nacional e internacional;

Que, por Resolución de Superintendencia N° D000069-2023-SUTRAN-SP del 10 de octubre de 2023, se dispuso la publicación del proyecto de la “Directiva que Regula la Fiscalización de las Entidades Certificadoras de Vehículos de Colección por la Superintendencia de



Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías-SUTRAN” -en adelante, proyecto de Directiva- y su exposición de motivos, en el portal institucional de la entidad y en el Diario Oficial “El Peruano”, a efectos que se reciban los comentarios y sugerencias de la ciudadanía en general, en el plazo de treinta (30) días calendario, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente resolución;

Que, Informe N° D000154-2023-SUTRAN-SGN del 24 de noviembre de 2023, la Subgerencia de Normas (SGN) se dirigió a la Gerencia de Estudios y Normas (GEN), para indicarle que se había cumplido con elaborar el citado proyecto de Directiva, el cual tiene contenido similar al publicado previamente, el mismo que se encuentra respetando la normativa contenida en el Procedimiento N° P-003-2021-SUTRAN-GG v01 “Procedimiento que regula la formulación, aprobación y modificación de documentos normativos y de gestión de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías-SUTRAN” y, que contó con la conformidad de la Gerencia de Procedimientos y Sanciones (GPS), Gerencia de Supervisión y Fiscalización (GSF), Gerencia de Articulación Territorial (GAT) y de la Unidad de Recursos Humanos (UR), respectivamente;

Que, por Memorando N° D000434-2023-SUTRAN-GEN del 24 de noviembre de 2023, la Gerencia de Estudios y Normas (GEN) le remitió a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), el proyecto de Directiva con sus antecedentes, a efectos que dicha área cumpla con emitir su opinión técnica correspondiente y así continuar con el trámite para su aprobación;

Que, con Informe N° D000182-2023-SUTRAN-UPM del 13 de diciembre de 2023, la Unidad de Planeamiento y Modernización (UPM) otorga su conformidad al proyecto de Directiva, reiterando su opinión favorable, en concordancia con lo expresado por dicha área previamente mediante Informe N° D000137-2023-SUTRAN-UPM;

Que, con Memorando N° D000459-2023-SUTRAN-OPP del 14 de diciembre de 2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) le remitió a la Oficina de Asesoría Jurídica (OAJ), el citado proyecto de Directiva junto con sus antecedentes, a efectos que emita su opinión legal;

Que, mediante el Informe N° D000459-2023-SUTRAN-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica formula opinión favorable, sobre la procedencia de la aprobación del proyecto de Directiva, opinión que hizo suya la Gerencia General a través del Informe N° D000384-2023-SUTRAN-GG-2023;

De conformidad con la Ley N° 29380, Ley de Creación de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías- SUTRAN y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 033-2009-MTC; el Procedimiento N° P-003-2021-SUTRAN-GG v01 “Procedimiento que regula la formulación, aprobación, y modificación de documentos normativos y de gestión de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías-SUTRAN”, aprobado por Resolución de Gerencia General N° D000185-2021-SUTRAN-GG; y, en ejercicio de la atribución señalada en el literal l) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la SUTRAN, aprobado con el Decreto Supremo N° 006-2015-MTC; y, contando con los vistos buenos de la Gerencia de Estudios y Normas, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Asesoría Jurídica y, de la Gerencia General;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el proyecto de “Directiva que Regula la Fiscalización de las Entidades Certificadoras de Vehículos de Colección por la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías-SUTRAN”.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente resolución en el diario oficial “El Peruano” y en el portal institucional www.gob.pe/sutran

Regístrese y comuníquese.

WILLIAM ELIAS RODRIGUEZ LANDEO
Superintendente (e) de la Superintendencia

2249875-1

Publicidad web para negocios, empresas y emprendedores

www.elperuano.pe



DIARIO OFICIAL DEL BICENTENARIO

El Peruano

ATENCIÓN COMERCIAL

996 410 162 915 248 092

ventapublicidad@editoraperu.com.pe

Av. Alfonso Ugarte N° 873 - Lima
Central Telefónica: (01) 315-0400